

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0001-A-GM-2016/MDCH

Challhuahuacho, 04 de enero de 2016.

VISTO:

El informe N° 02-2016-JFLL/MDCH/JFLL, de fecha 04 de enero de 2016, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, OTORGAMIENTO, CONTROL, Y RENDICIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO".

CONSIDERANDO:

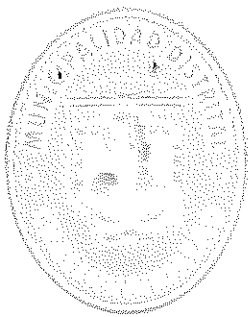
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía de la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo 10° establece que las unidades ejecutoras pueden establecer una sola Caja Chica, pudiendo asignar parte de la citada caja chica a unidades orgánicas;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...



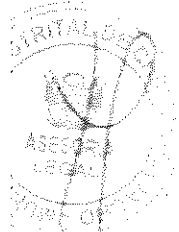
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

19

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2016

Que, es necesario se Apruebe la, "DIRECTIVA PARA EL MANEJO, OTORGAMIENTO, CONTROL, Y RENDICIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO para la Administración de Caja Chica, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el presente Año Fiscal 2016, con la finalidad de establecer la norma y procedimiento que permitan la adecuada administración de la Caja Chica, de conformidad con la normas del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.



En consecuencia estando a lo expuesto, en aplicación a las normas legales acotadas, el Informe N° 02-2016-JFLL/MDCH/JFLL, Oficina de Planificación y Presupuesto en observancia de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0001-A-2016-MDCH-A, DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Challhuahuacho para que en representación del titular del pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la "DIRECTIVA N° 0001 PARA EL MANEJO, OTORGAMIENTO, CONTROL, Y RENDICIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO", junto a ella los formatos anexo 01, anexo 02, anexo 03, para el ejercicio presupuestal de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE, el fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por la suma de **S/3500.00, (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES)**. Equivale el monto máximo por cada documento de gasto será de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, el egreso de dicho fondo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y FONCOMUN.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
DISTRIBUCIÓN:
Planificación y Presupuesto.
Contabilidad.
Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUIROPE GASPAR
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*